

la venta de otra especie de carne no podian al-
canzar los machos que habia registrado á un-
tir los quince dias de feria por ser muy excedido
el consumo en esta temporada, en cuya intelig.
Acordo: que mediante á no ser este asunto de
citacion se trate en otro Cabildo con asistencia
de los Diputados del Comun y por el Sr. Conregidor
se mandó se cite para el sabado proximo
Como que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr.
Conregidor y dos de los S.^{res} Regidores concurrentes
a q. yo el Ex.^{mo} D. J. =

Plat y D. Andres Ferrer Estevan de la

total
E J F

Antimo

D. Valerio Pardo

Memburada

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en
trece dias del mes de Septiembre de mil setecientos
noventa y seis años se juntaron á Concejo los S.
Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que
acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta republica á saber:
el Sr. D. N. Carró Leon de Salcedo, Regidor Teniente de
preheminencia del Ayuntamiento de esta Ciudad
que como tal regenta la R.^l Jurisd. ordinaria en
ella por ausencia del Sr. Conregidor, y los S.^{res}

E J F

